



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00542544- -UNC-ME#FP

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su RHCD 214/2018, en el sentido de que se deniegue al Sr. Juan Luis Rogelio OJEDA GARBETT, Documento 24.572.300, la reválida de su título de Lic. en Psicología otorgado por la Universidad del Norte de la República del Paraguay, con el de Licenciado/a en Psicología que otorga ésta Universidad,

Lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011 y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 18;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su RHCD 214/2018 y, en consecuencia, denegar al Sr. Juan Luis Rogelio OJEDA GARBETT, Documento 24.572.300, la reválida de su título de Lic. en Psicología otorgado por la Universidad del Norte de la República del Paraguay, con el de Licenciado/a en Psicología que otorga ésta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

